



PERÚ
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 057 2023-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 04 Mayo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 08131-23, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "Las contrataciones del Estado se desarrollan con fundamento en los siguientes principios, sin perjuicio de la aplicación de otros principios generales del derecho público que resulten aplicables al proceso de contratación. Los principios sirven de criterio de interpretación para la aplicación de la presente norma y su reglamento de integración para solucionar sus vacíos y como parámetros para la actuación de quienes intervengan en dichas contrataciones (...);"

Que, con fecha 06 de diciembre de 2022, se suscribió el Contrato N° 044-2022-HSB, para la Contratación de Servicio de Limpieza a Nivel Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", suscrito con el Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C. – SERMATEC CORP S.A.C. – DIEZGO SERVICIOS GENERALES S.A.C. – Corporación Margarita & Cia. S.A.C.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 197-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar el Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", encargada de emitir informes para otorgar la conformidad del Servicio de Limpieza institucional, que brinda el Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C. – SERMATEC CORP S.A.C. – DIEZGO Servicios Generales S.A.C. – Corporación Margarita & Cia. S.A.C.;

Que, mediante Resolución Administrativa N°151-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 30 de marzo de 2023, se resuelve en el artículo 1°, aceptar la renuncia irrevocable de la M.C. Miluska Olga Vivanco Ramos como Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital; asimismo, el artículo 2° resuelve asignar a partir del 01 de abril del 2023, como Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", a la Lic. Enf. Socorro Liliana Torres Zegarra;

Que, a través de la Nota Informativa N° 088.2023.OESA.HONADOMANI.SB, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental hace de conocimiento al Director General del HONADOMANI "San Bartolomé", que habiéndose aceptado la renuncia de la M.C. Miluska Olga Vivanco Ramos mediante Resolución Administrativa N°151-2023-OP-HODOMANI-SB, y asumiendo las funciones de Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Lic. Socorro Liliana Torres Zegarra, es necesario considerar la Reconformación del Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el remplazo de la jefa renunciante, y dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.8. Medidas de Control durante la ejecución contractual, del Contrato N° 044-2022-HSB;

Que, mediante Nota Informativa N° 073-2023-DA-HONADOMANI-SB, el Director Adjunto comunica, que su despacho otorga opinión favorable para la Reconformación del Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", adjuntando la relación de sus integrantes; en consecuencia a través del Memorando N° 304-2023-DG-HONADOMANI-SB, el Director General solicita a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del acto resolutorio correspondiente;

Que, ante lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse





inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación, en tal sentido resulta necesario emitir la resolución de Reconformación del Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Con la visación del Director Adjunto, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 051-2022/MINSA, como Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconformar el "Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el cual se encargara de emitir los informes para otorgar la conformidad del Servicio de Limpieza Institucional, que brinda el Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C. – SERMATEC CORP S.A.C. – DIEZGO Servicios Generales S.A.C. – Corporación Margarita & Cia. S.A.C., el mismo que estará integrado por los servidores siguientes:

N°	Miembros del Comité	Cargo
1	Lic. Enf. Socorro Liliana Torres Zegarra	Presidenta
2	M.C. Cesar Alberto Samamé Arrasco	Miembro
3	Lic. Flor de María Huamán Astocondor	Miembro
4	Lic. Ana Karina Izarra Cruz	Miembro
5	Srta. María del Carmen Ticona Arévalo	Miembro

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 197-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 31 de diciembre de 2022

Artículo Tercero.- Disponer que el Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", exija al Consorcio Corporación de Limpieza CRISGEN S.A.C.– SERMATEC CORP S.A.C.– DIEZGO Servicios Generales S.A.C.– Corporación Margarita & Cia. S.A.C., el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el numeral 7.8. Medidas de Control durante la ejecución contractual, del Contrato N° 044-2022-HSB, informando de forma mensual a la Oficina de Logística y a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas pertinentes y a los miembros que conforman el Comité de Conformidad del Servicio de Limpieza Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo Quinto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
.....
M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427

SGCR/SLTZ/JCO/lccs
cc.

- DA
- OESA
- OAJ
- OEI
- Presidente y miembros de la Comisión
- Interesados – Órganos de Apoyo
- Archivo